

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 91-STJSL-SA-2020.-

San Luis, once de mayo de dos mil veinte.-

VISTO: el ADM 8447/19 del Concurso de Ascenso para el personal perteneciente al escalafón profesional, dispuesto por Resolución N° 391-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 47/2020, que tramita ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que en el referido Concurso, por Acuerdo N° 96/2020, se dio a conocer el listado de postulantes que se encontraban en condiciones de continuar con las siguientes instancias del mismo, ante lo cual se formularon solicitudes de reconsideración, por algunos postulantes que no habían sido incluidos. -

Que ante ello y dado lo previsto en el punto V) de la Resolución N° 391-STJSL-SA-2019, Dirección de Recursos Humanos informa sobre los planteos que considera factible receptar, por los motivos que en cada caso especifica - actuación N° 13796712/20.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AMPLIAR el listado, establecido mediante Acuerdo N° 96/2020, de postulantes que se encuentran en condiciones de continuar con las siguientes instancias del Concurso de Ascenso dispuesto por Resolución N° 391-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 47/2020, incorporando a los siguientes agentes:

ARISMENDI COILLA, LESLIE DAHYANA

AVALOS, ANALIA ADRIANA

BERNARDIS, EDGARDO

BERNARDIS, HERNAN

FERNANDEZ GRIMBERG, SILVINA LAURA

FLORES, MIRIAM AIDA

GIMENEZ, PAOLA NATALIA

HUARTE, PABLO GABRIEL

IGLESIAS, EDUARDO VALENTIN

LANDIVISNAY, ERNESTO FIDEL

LASAGNO, ANDREA NATALIA

PEREZ, MARIA JOSE

II) ORDENAR que, por Dirección de Recursos Humanos, se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

III) VUELVA el ADM 8447/19, con copia de la presente, a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite y las publicaciones y/o comunicaciones que correspondan.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH